



CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño Ingeniero civil con Documento Nacional de Identificación **1001-1958-00043**, en su carácter de Gerente General de **LA EMPRESA AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos que en lo sucesivo se denominará **“LA EMPRESA”** y el señor **JUAN PAULO PINEDA MELGAR** hondureño, con número de identidad **1001-2001-00257**, con domicilio en Barrio Lempira, departamento de Intibuca, quien en adelante se denominará **“EL TRABAJADOR”**, manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente **“CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA”** bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA: EL TRABAJADOR, manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad de trabajo en la ocupación de **AYUDANTE DE FONTANERIA** y la ocupación u ocupaciones para los proyectos de mejora a la red de distribución de Agua Potable de **“LA EMPRESA”**.

SEGUNDO: LA EMPRESA manifiesta que las ocupaciones que desarrollara **“EL TRABAJADOR”** que comparece en el presente contrato son:

1. Recibir y ejecutar las ordenes de trabajo que se le asignen por sus superiores.
2. Hacer las instalaciones, reparaciones, conexiones y mantenimiento de tuberías del sistema de agua potable.
3. Realizar reparaciones, conexiones y otros en exteriores de las viviendas.
4. Verificar en las viviendas la existencia y estado de los medidores, estado y número de llaves, cajas de regulación, instalaciones de tubería adecuada entre otra.
5. Trasladar los materiales y accesorios a los sitios de trabajo.
6. Brindar mantenimiento a líneas primarias y de conducción.
7. Abrir y cubrir zanjas en calles, cuando se hagan reparaciones o conexiones en el sistema.
8. Realizar apertura y cierre de válvulas de control de suministro de agua potable.
9. Realizar reporte sobre anomalías encontradas.
10. Otras inherentes al cargo o que le sean asignadas por **LA EMPRESA**.

TERCERO: es entendido por **EL TRABAJADOR** que el desempeño de sus funciones será en campo de acuerdo a la distribución de la cuadrilla, o donde La Empresa designe con el fin de solucionar problemas que se presenten en el sistema de agua y brindar un mejor servicio de agua.

Juan Paulo Melgar





CUARTO: Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado de **DOS (2)** meses, iniciando en fecha de jueves 30 de noviembre 2023 y finalizando su duración el lunes 29 de enero de 2024.

QUINTO: es manifestado por "EL TRABAJADOR" usar su capacidad, diligencia y mayor esfuerzo para el cumplimiento de sus funciones dar un servicio de calidad en atención a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios del Servicio de Agua Potable, evitando incurrir en cualquier tipo de trato discriminatorio, establecimiento de privilegios, aceptación de regalías y sobornos, atrasos deliberados y se compromete a custodiar, guarda y cuidar los bienes y propiedad de la empresa que estén a su cargo y la información o bases de datos disponibles ya sea físicamente o soporte informático. De igual manera se compromete a no abandonar su puesto de trabajo sin tener causa justificada. En caso de comprobarse actuaciones contrarias a los anteriormente expuesto se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Código del Trabajo y demás leyes aplicables para dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad de **LA EMPRESA**.

SEXTO: "LA EMPRESA" manifiesta que "EL TRABAJADOR" que comparece en este contrato devengara un salario de **ONCE MIL OCHOSIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 11,835.46)** los cuales serán pagados mensualmente en moneda de curso legal en el lugar que indique **LA EMPRESA**.

SEPTIMO LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm.

OCTAVO: Es entendido y aceptado por **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** que las causales de terminación del Contrato Temporal de Trabajo serán las enumeradas en el artículo 111 del Código del Trabajo y las mencionadas en el reglamento Interno de Trabajo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA** a los 30 días del mes de noviembre del año 2023 en la ciudad de La Esperanza departamento de Intibuca.


ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA
1001-1958-00043
LA EMPRESA


JUAN PAULO PINEDA MELGAR
1001-2001-00257
EL TRABAJADOR





CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño Ingeniero civil con Documento Nacional de Identificación **1001-1958-00043**, en su carácter de Gerente General de **LA EMPRESA AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos que en lo sucesivo se denominará **“LA EMPRESA”** y el señor **TOMAS SANCHEZ** hondureño, con numero de identidad **1001-1989-00044**, con domicilio en Barrio Llano de la Virgen, departamento de Intibuca. quien en adelante se denominará **“EL TRABAJADOR”**, manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente **“CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA”** bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA: EL TRABAJADOR, manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad de trabajo en la ocupación de **AYUDANTE DE FONTANERIA** y la ocupación u ocupaciones para los proyectos de mejora a la red de distribución de Agua Potable de **“LA EMPRESA”**.

SEGUNDO: LA EMPRESA manifiesta que las ocupaciones que desarrollara **“EL TRABAJADOR”** que comparece en el presente contrato son:

1. Recibir y ejecutar las ordenes de trabajo que se le asignen por sus superiores.
2. Hacer las instalaciones, reparaciones, conexiones y mantenimiento de tuberías del sistema de agua potable.
3. Realizar reparaciones, conexiones y otros en exteriores de las viviendas.
4. Verificar en las viviendas la existencia y estado de los medidores, estado y numero de llaves, cajas de regulación, instalaciones de tubería adecuada entre otra.
5. Trasladar los materiales y accesorios a los sitios de trabajo.
6. Brindar mantenimiento a líneas primarias y de conducción.
7. Abrir y cubrir zanjas en calles, cuando se hagan reparaciones o conexiones en el sistema.
8. Realizar apertura y cierre de válvulas de control de suministro de agua potable.
9. Realizar reporte sobre anomalías encontradas.
10. Otras inherentes al cargo o que le sean asignadas por **LA EMPRESA**.

TERCERO: es entendido por **EL TRABAJADOR** que el desempeño de sus funciones será en campo de acuerdo a la distribución de la cuadrilla, o donde La Empresa designe con el fin de solucionar problemas que se presenten en el sistema de agua y brindar un mejor servicio de agua.

Tomas Sanchez





CUARTO: Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado de **DOS (2)** meses, iniciando en fecha de lunes 04 de diciembre 2023 y finalizando su duración el sábado 03 de febrero de 2024.

QUINTO: es manifestado por "EL TRABAJADOR" usar su capacidad, diligencia y mayor esfuerzo para el cumplimiento de sus funciones dar un servicio de calidad en atención a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios del Servicio de Agua Potable, evitando incurrir en cualquier tipo de trato discriminatorio, establecimiento de privilegios, aceptación de regalías y sobornos, atrasos deliberados y se compromete a custodiar, guarda y cuidar los bienes y propiedad de la empresa que estén a su cargo y la información o bases de datos disponibles ya sea físicamente o soporte informático. De igual manera se compromete a no abandonar su puesto de trabajo sin tener causa justificada. En caso de comprobarse actuaciones contrarias a los anteriormente expuesto se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Código del Trabajo y demás leyes aplicables para dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad de **LA EMPRESA**.

SEXTO: "LA EMPRESA" manifiesta que "EL TRABAJADOR" que comparece en este contrato devengara un salario de **ONCE MIL OCHOSIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS** (L. 11,835.46) los cuales serán pagados mensualmente en moneda de curso legal en el lugar que indique **LA EMPRESA**.

SEPTIMO LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm.

OCTAVO: Es entendido y aceptado por **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** que las causales de terminación del Contrato Temporal de Trabajo serán las enumeradas en el artículo 111 del Código del Trabajo y las mencionadas en el reglamento Interno de Trabajo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA** a los 04 días del mes de diciembre del año 2023 en la ciudad de La Esperanza departamento de Intibuca.


ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA
1001-1958-00043
LA EMPRESA


TOMAS SANCHE
1001-1989-00044
EL TRABAJADOR



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001570

Cuenta Ahorro
Cheque

Pagado a: Jose Rafael Meza Melgar
R. T. N/Identidad: 10061988005886
Fecha: 27/12/2023

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR	
	Pago a Jose Rafael Meza Melgar por la publicidad de la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá en el programa "AL BARRO", correspondiente al mes de Diciembre del año 2023	L 1,000	00
		Sub Total	
		ISV %	
		Total	L 1,000 00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona entidad que se expresa Aprobado para el pago

Elaborado por:

[Signature]
Contadora



Revisado por:

[Signature]
Administrador



Autorizado por:

[Signature]
Gerente General





AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001570

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Jose Rafael Meza Melgar

R. T. N/Identidad: 10061988005886

Fecha: 27/12/2023

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR	
	<p>Pago a Jose Rafael Meza Melgar por la publicidad de la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá en el programa "AL BARRO", correspondiente al mes de Diciembre del año 2023</p>	L 1,000	00
Sub Total			
ISV %			
Total		L 1,000	00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:

Contadora:

[Handwritten signature]

Autorizado por:

Gerente General

[Handwritten signature]

Revisado por:

Administradora

[Handwritten signature]



JOSÉ RAFAEL MEZA MELGAR

COMUNICADOR SOCIAL

RTN.: 10061988005886 TEL.: 2783-2947 / 9983-9830

Email.: rafalink_2010@yahoo.com

Bo. El Tejar, casa color Celeste a La Par de La Casa de Antonia Domínguez,
La Esperanza, Intibucá, Honduras C.a.

Imprenta Tecnoprint RTN. 15031985006165 • Tel.: 2783-4232 • CERTIFICADO N° 9231-22-10500-42

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. **1,000**

DIA	MES	AÑO
27	12	2023

Recibí de: Aguas de La Esperanza e Intibucá

R.T.N. 1001901804680

La suma neta de: Mil Lempiras.

Por Concepto de: Publicidad en televisión y redes sociales correspondientes al mes de diciembre del 2023

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Honorarios Lps. **1,000**

Retención Lps. **—**

Total Recibido Lps. **1,000**

CAI: FB77CE-7793EF-2E48A2-34E45D-11BCB9-0B

Fecha Límite de Emisión: 13/03/2024

Rango Autorizado:

000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000075

Fecha de Recepción: 13/03/2023

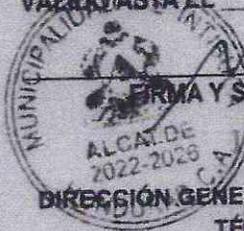
N° 000-001-04-00000073



Firma

Municipalidad de Intibucá
Depto. Intibucá

VALIDO HASTA EL 31 / 12 / 2023

 FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE
ALCALDE 2022-2026
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA Y ASISTENCIA
TÉCNICA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito HACE CONSTAR, que el contribuyente:

José Rafael Mezo Melgar

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2023 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-26493

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MEZA MELGAR JOSE RAFAEL**
Con Registro Tributario Nacional: **10061988005886**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-26493 en fecha 02/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414619553 de fecha 02/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27722442553, presentada el 28/03/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-26493** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-36433

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MEZA MELGAR JOSE RAFAEL**
Con Registro Tributario Nacional: **10061988005886**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-36433 en fecha 30/10/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417490646 de fecha 30/10/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 30/10/2023 hasta 27/01/2024, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170 2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-36433** o mediante el siguiente código QR:



INFORME DE COBERTURAS DE PERIODISTICAS AL BARRO HN – AGUAS DE LA ESPERANZA INTIBUCA.

MES DE DICIEMBRE AÑO 2023

- ✓ 40 spots publicitarios televisión y dos fanpage una con más de 18,000 suscriptores y otra con mas de 6,500.
- ✓ Entrevista el 08 de diciembre sobre la importancia de los micro medidores para agua con el ing. Carlos Villanueva gerente de la empresa.
- ✓ Entrevista el 08 de diciembre con la ing. Larissa Pineda sobre capacitación sobre el agua realizada en Bolivia.



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001572

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="radio"/>
Cheque	<input type="radio"/>

Pagado a: Nohel Villanueva Cantarero

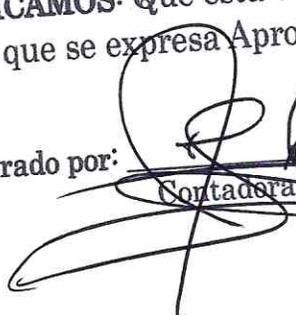
R. T. N/Identidad: 10011975 00002

Fecha: 27/12/2023

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	Pago a Nohel Villanueva Cantarero por la publicidad de la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá en el programa en 100% Guatadero y acontecer deportivo correspondiente al mes de Diciembre del año 2023	L 1000 00
	Sub Total	
	ISV %	
	Total	L 1000 00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado el pago.

Elaborado por:


Contadora



Autorizado por:

Gerente General

Revisado por:

Administradora








AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001572

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Nohel Villanueva Cantarero

R. T. N/Identidad: 10011975 00002

Fecha: 27/12/2023

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago a Nohel Villanueva Cantarero por la publicidad de la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá en el programa en 100% Evolutivo y acontecer deportivo correspondiente al mes de Diciembre del año 2023</p>	L 1000 00

Sub Total	
ISV %	
Total	L 1000 00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:

Contadora



Revisado por:

Administradora



Autorizado por:

Gerente General



NOHEL VILLANUEVA CANTARERO

RECIBO POR HONORARIOS

Tels: 3233-2830 / 9662-7223
*R.T.N.: 10011975000020 Email.: vnoel281@gmail.com
Llano De La Virgen, tres cuadras adelante del Tanque de Agua,
La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Por Lps. 1000

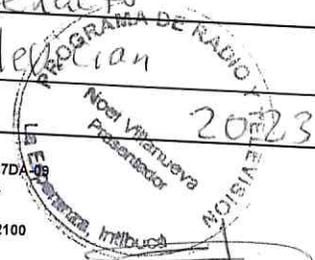
Fecha: 30 de 12 Año 2023

Recibí de:	Aguas de La Esperanza R.T.N. Intibucá
La Cantidad de:	un mil de Lempiras exacto
Por Concepto de:	publicidad Radio y televección Mes de Diciembre

Total Honorarios Lps.	
Retención Lps.	
Total Recibido Lps.	

CAI: FEC1A6-8A32E2-1344B1-ABCCDC-F367DA-08
Fecha Límite de Emisión: 21/04/2024
Rango Autorizado:
000-001-04-00002001 al 000-001-04-00002100
Fecha de Recepción: 21/04/2023

Nº 000-001-04-00002086



Firma

Spot Publicitario de Aguas de La Esperanza e Intibucá

Correspondiente a los programas:

100% Watalero sábados de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.

Acontecer fin de Semana de 5:00 p.m. a 6:00 p.m.

Sabes en cuentas de las actividades que realizamos a diario está presente el uso del agua: Aseo personal, preparación de los alimentos, limpieza del hogar, ahora en medio de esta crisis sanitaria el agua es fundamental para la práctica de bioseguridad de prevención del Covid 19,

No saber tu consumo de agua para realizar tus actividades, no saber que cada Fuga que no atiendes en tu casa, oficina o una barrilla que no reportas, es derroche del vital líquido por estas y muchas razones más es importante que todos tengamos un sistema que nos permita tener el control y un mejor uso del agua y así Aguas La Esperanza e Intibucá pueda distribuir el servicio de agua potable con justicia y equidad.

¿Qué beneficios trae medir nuestro consumo distribución justa y equitativa?

- Pagas lo que consumes, garantizar que el servicio de agua llegue a todos los usuarios con un sistema de medición y un mejor servicio de agua potable.

Trabajando para ti Aguas de La Esperanza e Intibucá tu empresa mi empresa nuestra empresa.

El día 30 de noviembre del 2023 se realizó una entrevista al ingeniero Carlos Villanueva para mi programa a acontecer fin de semana en televisión en Canal 40 Lenca Televisión y para redes sociales y radio américa, donde nos habla de los logros obtenidos en el año 2023 y proyectos para el 2024.

Además, se continua con la publicidad normal de los 20 spots publicitarios que se difunden en redes sociales y los programas 100% Guatalero (radio Imagen 105.1 y televisión Canal 40 Lenca Televisión) el día Sábado de 6:00 pm a 8:00 pm y Acontecer Fin de Semana el día domingo de 5:00 pm a 6:00 pm en Canal 40 Lenca Televisión.



NOEL VILLANUEVA CANTARERO
PRESENTADOR
DNI. 1001-1975-00002
CEL. 3233-2830



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-34646

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VILLANUEVA CANTARERO NOHEL**
Con Registro Tributario Nacional: **1001197500020**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-34646 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414758372 de fecha 03/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27724532080, presentada el 19/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-34646** o mediante el siguiente código QR:





AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001571

Cuenta Ahorro
Cheque

Pagado a: Lorenzo Gonzalez Garcia

R. T. N/Identidad: 10061961002440

Fecha: 27/12/2023

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR	
	<p>Pago a Lorenzo Gonzalez Garcia por la publicidad de la empresa Aguas la Esperanza e Intibuca en el noticiario Canal 24, correspondiente al mes de Diciembre del año 2023.</p>	2,100	00
		Sub Total	
		ISV %	
		Total	2,100 00

[Handwritten signature]



CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado por el pago.

Elaborado por: *[Signature]*
Contadora



Revisado por: *[Signature]*
Administradora



Autorizado por: *[Signature]*
Gerente General





AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá
Tel: 2783-0453/2783-1347
RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001571

Cuenta Ahorro
Cheque

Pagado a: Lorenzo Gonzalez Garcia

R. T. N/Identidad: 1006 1961002440

Fecha: 27/12/2023

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago a Lorenzo Gonzalez Garcia por la publicidad de la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá en el noticiario Canal 24, correspon- diente al mes de Diciembre del año 2023.</p>	<p>2,100.00</p>
	Sub Total	
	ISV %	
	Total	2,100.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: _____

Contadora



Revisado por: _____

Administradora



Autorizado por: _____

Gerente General



Lorenzo González García

Comunicador Social - Miembro de A.P.H

Tel.: 9845-9363 / 9620-1870 *R.T.N. 10061961002440 E-mail: lorenzogonzales77@yahoo.es
Barrio El Molino Zona Alta, trescientos metros al Oeste de
Iglesia Evangélica Bautista,
La Esperanza, Intibucá, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. 1000

Fecha: 28 de 12 Año 20 23

Recibí de:	<u>Comente Aguas de la EZA^{Futb}</u> R.T.N.
La Cantidad de:	<u>Un mil Lps Exactas</u>
Por Concepto de:	<u>Promoción y publicidad y proyección Arbunjal en TV, OCC: H37 H. 10 pm NOTICARIO</u>

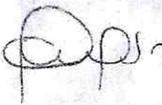
Total Honorarios Lps.	<u>1000</u>
Retención Lps.	<u>0</u>
Total Recibido Lps.	<u>1000</u>

CAI: E7C80F-DC6E6E-F94B9E-50D8C2-0DDE26-4E
Fecha Límite de Emisión: 21/03/2024
Rango Autorizado:
000-001-04-00001801 al 000-001-04-00001860
Fecha de Recepción: 21/03/2023

Nº 000-001-04-00001839


Firma

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20680 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Ministra Directora Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1937847 Transacción: F6E00A

 República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 10061961002440

LORENZO GONZALEZ GARCIA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20150615

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCA
CONSTANCIA DE SOLVENCIA
IMPUESTO PERSONAL

PERIODO 2023	NUMERO DE CONSTANCIA	N:03095
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL		
Lorenzo Gonzales Garcia		
NUMERO DE IDENTIDAD		RTN
1006196100244		
FECHA DE VENCIMIENTO		
31/12/2023		FIRMA DEL ALCALDE

IMPORTANTE

1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal de La Esperanza, Intibucá.
2. No tendrá validez si muestra alteraciones.
3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la ley de municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-43906

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GONZALEZ GARCIA LORENZO**
Con Registro Tributario Nacional: **10061961002440**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-43906 en fecha 10/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414945220 de fecha 10/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SÍ existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27720535972, presentada el 09/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-43906** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-43906

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GONZALEZ GARCIA LORENZO**
Con Registro Tributario Nacional: **10061961002440**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-43906 en fecha 10/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414945220 de fecha 10/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27720535972, presentada el 09/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-43906** o mediante el siguiente código QR:



25%

Requisitos para gozar del descuento de la tercera edad:

- Fotocopia de Escritura
- Fotocopia de Identidad
- Fotocopia del recibo anterior pagado
- Fotocopia del recibo de bienes inmuebles

Restricciones aplican

- El descuento solo aplica a la categoría domiciliar.
- El tramite debe ser personal y solo aplica a una propiedad.

Recuerde que si quiere seguir gozando de este descuento, debe presentarse a nuestras oficinas para renovación anual de este beneficio.



VISION

ASPIRAMOS A CONVERTIRNOS EN EMPRESA LÍDER Y REFERENCIA EN GESTIÓN MUNICIPAL Y EMPRESARIAL EN EL ENTORNO LOCAL Y DEPARTAMENTAL, LOGRANDO INDICADORES MÁXIMOS DE RENDIMIENTO ECONÓMICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y SOCIAL PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA EN CANTIDAD Y CALIDAD PARA EL CUIDADO Y LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES .





AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001569

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Jose Hermenegildo Zelaya Lemus

R. T. N/Identidad: 10151964000407

Fecha: 27/12/2023

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de Alquiler en casa que ocupan las oficinas de la empresa aguas la Esperanza e Intibuca, correspondiente al mes de Enero 2024 mas deposito inicial.</p> <p>Mes de enero mas SAR - Lps. 13,800.00</p> <p>Deposito Inicial SAR - 13,800.00, como deposito del mes de diciembre del año 2024.</p>	Lps. 27,600.00
Sub Total		
ISV %		
Total		Lps. 27,600.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:

[Signature]
 Contadora Contabilidad
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 LA ESPERANZA, INTIBUCA

Revisado por:

[Signature]
 Administradora
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 LA ESPERANZA, INTIBUCA

Autorizado por:

Gerente General

[Signature]
 Gerente General
 AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA
 DIRECCION GENERAL

12-02-2022
02-02-2023



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001569

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Jose Hermenegildo Zelaya Lemus

R. T. N/Identidad: 10151964000402

Fecha: 27/12/2023

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pagó por concepto de Alquiler en casa que ocupan las oficinas de la empresa aguas la Esperanza e Intibuca, correspondiente al mes de Enero 2024 mas deposito inicial.</p> <p>Mes de enero mas SAR - Lps. 13,800.00</p> <p>Deposito Inicial SAR - 13,800.00 como deposito del mes de diciembre de 2024.</p>	Lps. 27,600.00
Sub Total		
ISV %		
Total		Lps. 27,600.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: [Signature]
Contadora



Revisado por: [Signature]
Administrador



Autorizado por: [Signature]
Gerente General



Municipalidad de Intibucá
Depto. Intibucá

VALIDO HASTA EL 31 / 12 / 2023

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

173745

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA Y ASISTENCIA
TÉCNICA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito HACE CONSTAR, que el contribuyente:

Jose Hermengildo Zelaya Lenos

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2023 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Nosotros JOSE HERMENEGILDO ZELAYA LEMUS, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio el Way, de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibuca. con tarjeta de identidad numero 1015-1964-00040, actuando en representación legal de mi hermano APOLONIO ZELAYA MOLINA con tarjeta de identidad número: 1015-1962-00021 , en adelante referido como “EL ARRENDADOR” y CARLOS ANTONIO VILLANUEVA , mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad 1001-1958-00043, Registro Tributario Nacional 10011958000430, hondureño, con domicilio en El Barrio El Tejar de La Esperanza, Departamento de Intibucá; actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA que en adelante y para los efectos de este contrato me referiré como el “EL ARRENDATARIO” quienes asegurando encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, el cual se regirá por las cláusulas, términos y disposiciones legales siguientes:

PRIMERA: EL ARRENDADOR DECLARA que es dueño y poseedor legítimo de un bien inmueble ubicado en el barrio Buenos Aires, , jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá; inscrito bajo el numero Escritura Trecientos Veinte (320) del # siete(7) Tomo (276) del Registro de la Propiedad y Mercantil de La Esperanza, Intibucá.-**SEGUNDA:** Continua manifestando el ARRENDADOR que da en arrendamiento el inmueble descrito en la cláusula primera de este contrato a EL ARRENDATARIO, el cual destinara para ubicar las oficinas de La Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá, en La Ciudad de la Esperanza , Departamento de Intibucá.-**TERCERA:** El presente contrato se regirá bajo las condiciones siguientes: a) La duración del contrato de arrendamiento es por UN AÑO(1), contados a partir y con vigencia del uno (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del dos mil veinticuatro (2024).-b) El contrato de Arrendamiento puede darse por terminado con anticipación, para lo cual la parte que quiera terminar su relación contractual deberá comunicarlo a la otra por escrito , por lo menos, con sesenta (60) días de anticipación.-De igual forma se procederá en caso de modificar las condiciones del contrato y/o solicitar la renovación del arrendamiento para lo cual se suscribirá el documento correspondiente.-c) El valor mensual del arrendamiento se fija en la cantidad de TRECE MIL OCHOSIENTOS LEMPIRAS (L.

contrato terminara por las siguientes razones: 1.-Vencimiento de la duración del contrato, sin solicitud de renovación por escrito; 2.-Por acuerdo entre las partes; 3.- Por falta de pago de dos mensualidades consecutivas, lo que dará lugar a entregar en forma inmediata el inmueble; 4.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato; 5.- Por destrucción total o parcial del inmueble; 6.- Por caso fortuito o fuerza mayor; 7.- Las demás que establezca expresamente el contrato y las leyes aplicables al caso.-**OCTAVA:** Lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley de inquilinato y demás leyes aplicables de manera supletoria, vigentes en la Republica de Honduras. En caso de cualquier controversia que surja de la aplicación de este contrato de arrendamiento, ambas partes se someten a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado Civil de Inquilinato correspondiente.- Ambas partes manifiestan que todas las cláusulas estipuladas son ciertas, por ser así lo convenido y que aprueban y aceptan todas y cada una de las mismas, obligándose al fiel cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, acordando que el presente contrato es ley entre las partes y deja sin valor y efecto cualquier otro entendimiento verbal o escrito, en relación al bien arrendado.- En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos (2) originales de igual fuerza y validez en la Ciudad de Intibucá, Departamento de Intibucá a los 02 días del mes de Enero del año 2024.




JOSE HERMENEGILDO ZELAYA LEMUS
EL ARENDADOR



ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA
EL ARRENDATARIO


LA ESPERANZA E INTIBUCÁ
DIRECCION GENERAL
LA ESPERANZA, INTIBUCÁ



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001564

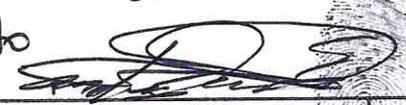
Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Melvin Julian Sanchez Melgar

R. T. N/Identidad: 1006-7971-00556

Fecha: 20/12/2023

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	Pago a Melvin Julian Sanchez Melgar por concepto de salario bajo un contrato de 2 meses, desarrollando actividades de recuperación de mora y actualización de datos en la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá del periodo de 15 de noviembre del 2023 al 15 de Diciembre del 2023, fecha misma de finalización de contrato. Adjunto contrato 	L 11.835 46
	Sub Total	
	ISV %	
	Total	L 11.835 46

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: 

Contadora

Autorizado por: 

Gerente General

Revisado por: 

Administradora





AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001564

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="radio"/>
Cheque	<input type="radio"/>

Pagado a: Melvin Julian Sanchez Melgar

R. T. N/Identidad: 7006-7977-00556

Fecha: 20/12/2023

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	Pago a Melvin Julian Sanchez Melgar por concepto de salario bajo un contrato de 2 meses, desarrollando actividades de recuperación de mora y actualización de datos en la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá del periodo de 15 de noviembre del 2023 al 15 de Diciembre del 2023, fecha misma de finalización de contrato. Adjunto contrato	17.835 46
	Sub Total	
	ISV %	
	Total	

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:

[Signature]
Contadora



Revisado por:

[Signature]
Administradora



Autorizado por:

[Signature]
Gerente General



02-01-259



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

RECIBO **N°000796**

POR L. L. 11.835.46

Recibí de: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

La Cantidad de: Once mil, ochocientos, treinta y cinco lempiras con cuarenta y seis centavos

Por concepto de: pago de Salario bajo un contrato de 2 mes de trabajo a Melvin Julian Sanchez Melgar, desarrollando actividades de recuperación de mora y actualización de datos en la empresa ALBI del 15 de noviembre, al 15 de Diciembre del 2023
A los 20 día del mes de Diciembre del año 2023

SUB TOTAL	L.
IMPUESTO	L.
TOTAL	<u>L. 11.835.46</u>


Recibió: Melvin Julian Sanchez
Identidad: 1006-1971-00556



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 26/10/2019

RTN: 10061971005562

MELVIN JULIAN SANCHEZ MELGAR
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Escaneado con CamScanner

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3309110

Transacción: 29A68B

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito HACE CONSTAR, que el Contribuyente

Melvin Julian Sanchez Melgar

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 2023 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 149638



Municipalidad de Intibucá

Depto. de Intibucá



VÁLIDO HASTA EL 31 / 12 / 2023

[Handwritten signature]

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



**DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA Y ASISTENCIA
TÉCNICA MUNICIPAL**